

Apéndice E: Definición de propiedades cubiertas por la Ley CARES

La moratoria federal de desalojo se aplica a las "viviendas cubiertas", que incluyen aquellas viviendas en o en "propiedades cubiertas". La Ley define "propiedad cubierta" como propiedad que: (1) participa en un "programa de vivienda cubierta" según lo define la Ley de Violencia contra la Mujer ("VAWA"); (2) participa en el "programa de vales de vivienda rural bajo la sección 542 de la Ley de Vivienda de 1949"; (3) tiene un préstamo hipotecario respaldado por el gobierno federal; o (4) tiene un préstamo hipotecario multifamiliar respaldado por el gobierno federal. Ver Sec. 4024 (a) (2).

Programas de vivienda cubiertos por VAWA

- Vivienda pública
- Programa de vales de elección de vivienda de la Sección 8
- Vivienda basada en proyectos de la Sección 8
- Vivienda de la Sección 202 para ancianos
- Vivienda de la Sección 811 para personas con discapacidades
- Vivienda de alquiler multifamiliar de la Sección 236
- Vivienda según la sección 221 (d) (3) por debajo de la tasa de interés del mercado ("BMIR")
- HOGAR
- Oportunidades de vivienda para personas con SIDA ("HOPWA")
- Programas para personas sin hogar de la Ley McKinney-Vento

Departamento de Agricultura

- Vivienda de alquiler rural de la sección 515
- Vivienda para trabajadores agrícolas de las secciones 514 y 516
- Subvenciones para la preservación de la vivienda de la Sección 533
- Vivienda de alquiler multifamiliar de la Sección 538

Departamento del Tesoro

- Crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos ("LIHTC") / Sección 42

Programa de vales para vivienda rural

Propiedades con préstamos hipotecarios respaldados por el

gobierno federal (1-4 unidades) Propiedades con préstamos

hipotecarios multifamiliares respaldados por el gobierno federal